



BoliviaTV

La Paz
Av. Camacho N° 1485
Edif. La Urbana, piso 6
Telf.: (591)-2-2187300
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba
Casajes Misael Saracho N° 1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Telf.: (591) - 2-2187300 Int. 263
Cel.: (591) - 71725600
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Zona La Morita, 4to anillo
Telf.: (591) - 2-2187300 Int. 136
Cel.: (591) - 72096738
santacruz@boliviavt.bo

Tarja
Barrio Villa Fátima
Calle María Claret N° 323 entre
Delfín Pino y Belgrano
Telf.: (591) - 2-187300 Int. 253
Cel.: (591) - 72986820
tarja@boliviavt.bo

Cobija - Pando
Av. Las Palmas
Telf.: (591) - 2-187300 Int. 350
Cel.: (591)-72025662
cobija@boliviavt.bo

Trinidad - Beni
Cipriano Barace N° 32
Telf.: (591)-2-2187300 Int. 307
Cel.: (591)-72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca
España N° 145 entre
San Alberto y Camargo
Telf.: (591) - 2-187300 Int. 259
Cel.: (591)-6734800
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro
Av. Brasil N° 1080 entre Caro y
Montecinos
Telf.: (591) - 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí
Calle Bolívar Edif. IV Centenario
(Asamblea Legislativa)
Telf.: (591)-2-187300 Int. 258
Cel.: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta
Av. Chuquisaca Barrio
San Francisco
Telf.: (591) 72840416
riberalta@boliviavt.bo

RESUMEN EJECUTIVO BTV/UAI/INF N° 003/2026

- Entidad:** Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”.
- Referencia:** Informe Emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Estados Financieros y las Deficiencias de Control Interno, de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV” Comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- Informe N°:** BTV/UAI/INF N° 003/2026
- Objetivo:** El objetivo de la Auditoría es emitir un pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, verificando si las operaciones de registro se ejecutaron de acuerdo a los criterios establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI), el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y normativa interna emitida por la empresa y otras normas emitidas por el Órgano Rector y específica de “BOLIVIA TV” aplicables vigentes en dicho período.
- Asimismo, el objetivo es determinar si el control interno relacionado con los Estados Financieros, ha sido diseñado, implementado y funciona adecuadamente para lograr la consecución de los objetivos de la Empresa Estatal de Televisión “BOLIVIA TV”, en el periodo correspondiente del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, a efectos de minimizar la probabilidad de presentarse observaciones (errores y/o irregularidades) en los estados financieros.
- Pronunciamiento:** En nuestra opinión, conforme las desviaciones contables expuestas en los puntos 2.2 al 2.4 precedentes, los Estados Financieros mencionados en el párrafo 2.1 del presente informe, presentan información **NO CONFIABLE** en todo aspecto significativo sobre la situación patrimonial y financiera de la Empresa Estatal de Televisión “Bolivia TV”, al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos y gastos y la cuenta ahorro - inversión - financiamiento, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.
- 3. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DE LA EVALUACIÓN:**
- 3.1. FALTA DE REGULARIZACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA CORRIENTE DEL BANCO UNIÓN S.A APERTURADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ROTATIVO**
 - 3.2. FALTA DE BAJA DE LAS FIRMAS AUTORIZADAS DE LAS CUENTAS CORRIENTES DEL BANCO UNIÓN S.A.**
 - 3.3. INEXISTENCIA DEL ANÁLISIS DE LA ANTIGÜEDAD DE LOS SALDOS DE CUENTAS POR COBRAR A CORTO Y LARGO PLAZO**



BoliviaTV

La Paz
Av. Camacho N° 1485
Edif. La Urbana, piso 6
Telf.: (591)-2-2187300
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba
Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Uyuni y Aniceto Padilla
Telf.: (591) - 2-2187300 Int. 263
Cel.: (591) - 71725600
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Peneco N° 20
Zona La Morita, 4to anillo
Telf.: (591) - 2-2187300 Int. 136
Cel.: (591) - 72096738
santaacruz@boliviavt.bo

Tarija
Barrio Villa Fátima
Calle María Claret N° 323 entre
Delfín Pino y Belgrano
Telf.: (591) - 2-187300 Int. 253
Cel.: (591) - 72986820
tarija@boliviavt.bo

Cobija - Pando
Av. Las Palmas
Telf.: (591) - 2-187300 Int. 350
Cel.: (591)-72025662
cobija@boliviavt.bo

Trinidad - Beni
Cipriano Barace N° 32
Telf.: (591)-2-2187300 Int. 307
Cel.: (591)-72004699
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca
España N° 145 entre
San Alberto y Camargo
Telf.: (591)-2-187300 Int. 259
Cel.: (591)-6734800
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro
Av. Brasil N° 1080 entre Caro y
Montecinos
Cel.: (591) - 71534251
oruro@boliviavt.bo

Potosí
Av. Bolívar Edif. IV Centenario
(Asamblea Legislativa)
Telf.: (591)-2-187300 Int. 258
Cel.: (591) 71534852
potosi@boliviavt.bo

Riberalta
Av. Chuquisaca Barrio
San Francisco
Cel.: (591) 72840416
riberalta@boliviavt.bo

- 3.4. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA TOMA DE INVENTARIOS DE ACTIVOS FIJOS POR CIERRE DE GESTIÓN 2025.
- 3.5. FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y REGULARIZACIÓN DEL REGISTRO CATASTRAL
- 3.6. DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DEL PAGO DE SERVICIOS BÁSICOS

RECOMENDACIONES:

Por los aspectos señalados, recomendamos al señor Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "Bolivia TV", lo siguiente:

- Instruir a la Gerencia Administrativa Financiera el cumplimiento de las recomendaciones reportadas en el numeral 3. "Deficiencias de Control Interno" del presente informe, para que las áreas involucradas en los hallazgos descritos, tomen las acciones correctivas en función de las recomendaciones formuladas, toda vez que el cumplimiento de las mismas coadyuvará al fortalecimiento del sistema de control interno de la entidad, además de contribuir al logro de los objetivos institucionales.
- En aplicación de lo previsto en el artículo 2 de la Resolución Administrativa CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, a través de la Gerencia Administrativa Financiera, remitir a la Unidad de Auditoría Interna el pronunciamiento respecto de la aceptación de las recomendaciones (Formato 1), formuladas en el punto 3, en el lapso de diez (10) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.
- Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 3 de la citada Resolución, la Gerencia Administrativa Financiera dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de las recomendaciones, deberá remitir a la Unidad de Auditoría Interna, el Cronograma de implantación de las recomendaciones aceptadas (Formato 2), asignando las responsabilidades correspondientes para cada una de ellas, debidamente suscritos por los responsables de las áreas dependientes, de manera que constituya la base referencial para que se efectúe el seguimiento respectivo al cumplimiento de las recomendaciones. Ambos documentos, serán remitidos a la Contraloría General del Estado, para su respectiva evaluación.

La Paz, 27 de febrero de 2026


Lic. María Esther Teresa Mayta Muñoz
JEFE DE AUDITORÍA INTERNA a.i.
Reg. Prof. CAULP - 4109
"BOLIVIA TV"